



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el termino de dos (2) reuniones, que se computaran los días 16 y 17 de septiembre de 2023, al jockey **GUSTAVO NICOLAS VILLALBA**, por haber incrementado su peso en 1.120 gramos, luego de disputada la 1ª carrera del 30 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Alfombra Roja”, y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil), al jockey **CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ**, por haber incrementado su peso en 1.360 gramos, luego de disputada la 14ª carrera del 30 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Costo Fijo”, y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), al jockey **FACUNDO MARCELO CORIA**, por haber disminuido su peso en 640 gramos, luego de disputada la 10ª carrera del 3 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Matreo Key”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 16 y hasta el día 18 de septiembre próximo inclusive, al jockey **CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a su pupilo el s.p.c. “Editamela”, durante el desarrollo de la 6ª carrera disputada el día 1 de septiembre p.pdo.

Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 16 de septiembre próximo, al jockey **MARTIN ANTONIO LA PALMA**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a su pupilo el s.p.c. “Aspen Rose”, durante el desarrollo de la 1ª carrera disputada el día 30 de agosto p.pdo.

Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 16 de septiembre próximo, al jockey **BRIAN RODRIGO ENRIQUE**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “El Gran Menuhin”, en la 14ª carrera del día 30 de agosto p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) al jockey aprendiz **CESAR AGUSTIN ROMAGNOLI**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Ixchel”, en la 5ª carrera del día 30 de agosto p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) al jockey **WILLIAM PEREYRA**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Doña Magma”, en la 8ª carrera del día 3 de septiembre p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) al jockey aprendiz **FRANCISCO JESUS LAVIGNA**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Caldesio”, en la 11ª carrera del día 1 de septiembre p.pdo, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **RUBEN DARIO TARRAGONA**, por haber efectuado el paseo desestribado, en la 1ª carrera del día 30 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Seek The Fame”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas. Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) al jockey **MARTIN ANTONIO LA PALMA**, por haber efectuado el paseo desestribado, en la 1ª carrera del día 30 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Aspen Rose”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas. Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) al jockey **GUSTAVO NICOLAS VILLALBA**, por haber efectuado el paseo desestribado, en la 2ª carrera del día 30 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Maestra Yankee”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas. Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **EDUARDO ALBERTO RECUERO**, por haber efectuado el paseo desestribado, en la 2ª carrera del día 30 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Grand Banker”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas. Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



ENTRENADORES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **GUSTAVO ERNESTO ROMERO**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Super Treicy”, en la 11ª carrera del día 1 de septiembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **JOSE LUIS CERVANTES**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo “Early Life”, en la 3ª carrera del 30 de agosto p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **JUAN JOSE BO**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo “Suggestive Lights”, en la 1ª carrera del 30 de agosto p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 10.000,00, (pesos diez mil) al Entrenador Dn. **JUAN IGNACIO GARCIA AIZCORBE**, por haber presentado al s.p.c. “Gola” con el test de Coggins vencido, en la 14ª carrera del 1 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000,00, (pesos diez mil) al Entrenador Dn. **INDALECIO GABRIEL CANOVES**, por haber presentado al s.p.c. “Carbravo” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 1 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “**GALACTICADO**” a cargo del Entrenador Dn. Maximiliano Daniel Martiarena, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de doce (12) meses, a partir del 30 de agosto p.pdo. y hasta el 29 de agosto de 2024 inclusive, por presentar fractura de huesos sesamoideos del miembro anterior izquierdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “**MÁSTER MAYO**” a cargo del Entrenador Dn. Roberto Pellegatta, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de septiembre p.pdo. y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, por presentar fractura de huesos sesamoideos del miembro anterior izquierdo.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SUSPENDER: al s.p.c. **“QUETRIO CALEU”** a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo Antonio Landola, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veintiun (21) días, a partir del 1 de septiembre p.pdo. y hasta el 21 de septiembre de 2023 inclusive, por presentar claudicación del miembro posterior izquierdo, luego de disputada la 7ª carrera del día 1 de septiembre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **“LA GRAN HONRADA”**, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo Sebastian Sueldo, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 30 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 30 de agosto y hasta el 28 de septiembre próximo inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“DOBLE AMARILLA”** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 1 de septiembre p.pdo. y hasta el 15 de octubre de 2023 inclusive, por negarse a ingresar al partidor, en la 14ª carrera del 1º de septiembre p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Alberto Oscar Aguirre, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 6 de septiembre de 2023.-


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.